CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3999164938

Póliza Nro.: 0401006851	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80090173-8	Asegurado o Tomador: RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Domicilio: TTE. SOLIS C/ SAN ROQUE N° 4857	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/12/2022	12:00 hs. de 04/02/2023	12:00 hs. de 24/08/2023	201	Gs. 76.299.984

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	327.273
I.V.A. s/Prima	32.727
Premio	360.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	360.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066	Según Nota: 152/2020	Fec. 14/02/2020

Agente: DUARTE ESTRADA, RICARDO MATIAS
Dir.: TTE. BLAS GARAY N° 1547 C/ BATTILANA
Matrícula: 1602 **Tel:** 0983445206

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		360.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/01/2023	360.000
TOTAL		360.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Emitido en ASUNCION, 29 de diciembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 3999164938

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio	Prima
1	SANTACRUZ CORONEL, ALEXIS FABIAN	13.000.000	13.000.000	3.000.000	Excluido	3.074.996	81.819
2	QUINTANA VILLAGRA, HERMINIO	13.000.000	13.000.000	3.000.000	Excluido	3.074.996	81.818
3	QUINTANA VILLAGRA, JUAN CARLOS	13.000.000	13.000.000	3.000.000	Excluido	3.074.996	81.818
4	MARTINEZ PERALTA, SERGIO EMANUEL	13.000.000	13.000.000	3.000.000	Excluido	3.074.996	81.818

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	3.838.983	22-01-1989	Herederos legales.	1, 3	
2	A DECLARAR	5.895.185	20-02-1995	Herederos legales.	1, 3	
3	A DECLARAR	4.059.265	03-09-1979	Herederos legales.	1, 3	
4	A DECLARAR	5.733.324	06-07-2001	Herederos legales.	1, 3	

==========

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la Obra: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2499 - CARLOS MARIA COLON CIBILS SILVEIRA - ASENTAMIENTO SAN LORENZO DISTRITO DE YUTY - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - LOTE N° 4.

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

==========

"Cláusula de exclusión de enfermedades infecto contagiosas:

El negocio cubierto por este Contrato no Asegurará al Asegurado contra:

Codigo de Seguridad: 3999164938

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia."

==========

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 3 Página(s)